



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO

Período evaluado: Del 11 de Julio al 10 de Noviembre de 2018

Fecha de elaboración: Noviembre de 2018

El presente informe se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual los Jefes de las Oficinas de Control Interno, o quien hagan sus veces, deben publicar en la página Web de la Entidad la evaluación independiente del estado de control interno que se está implementado, en este caso en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, referente a las normas tendientes a orientar y fortalecer los mecanismos de Prevención, Investigación y Sanción de Actos de Corrupción y la Efectividad del Control de la Gestión Pública.

De acuerdo con la información dada por el Departamento Administrativo de la Función Pública respecto a los cambios del Decreto 1499 de 2017, señala que con la expedición del Decreto se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Para la evaluación se siguieron las indicaciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, el cual permite planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar el desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo de su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, así mismo el Modelo Estándar de Control Interno –MECI es la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el MIPG.

Con base en el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017¹ y el Decreto 648 de 2017² se va a desarrollar el presente informe a través del análisis del MIPG que opera a través de 7 dimensiones, las cuales integran políticas, elementos o instrumentos con un propósito común, propias de cualquier proceso de gestión PHVA, en concordancia con los nuevos elementos³ del MECI planteados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y que buscan proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno.

De acuerdo con las 7 dimensiones, el Instituto diligenció las autoevaluaciones encontradas en los micrositos de la Página WEB del Departamento Administrativo de la Función Pública así:

1ª. Dimensión: Talento Humano.

¹ Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"

² Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"

³ 1. Ambiente de Control, 2. Evaluación del Riesgo, 3. Actividades de Control, 4. Información y Comunicación, y 5. Actividades de Monitoreo.



- Política de Gestión Estratégica del Talento Humano
- Política de Integridad.

2ª. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación.

- Política de Planeación institucional.
- Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

3ª. Dimensión: Gestión con Valores para Resultados.

- De la ventanilla hacia adentro.
- Relación Estado Ciudadano.

4ª. Dimensión: Evaluación de Resultados.

- Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
- Evaluación de indicadores y metas de gobierno de entidades nacionales.

5ª Dimensión: Información y Comunicación.

- Recomendaciones para una adecuada gestión de la información y comunicación.
- Política de Gestión Documental.
- Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

6ª Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación.

7ª. Dimensión: Control Interno.

Mediante Decreto 591 del 16 de octubre de 2018, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “*adopta el modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones*”, cuyo ámbito de aplicación del artículo 2º señala “*Las disposiciones del presente decreto se aplicarán en todos los organismos y entidades de la administración distrital, en sus sectores central, descentralizado y local, y en aquellas entidades descentralizadas con capital público y privado en que el Distrito posea el 90% o más del capital social.*”, por el cual se incluye al Instituto.

ANÁLISIS DEL MIPG ATRAVÉS DE LAS 7 DIMENSIONES APLICADOS AL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

II.

DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO

En esta dimensión se concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus



objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos⁴.

Esta dimensión del talento humano es una herramienta para gestionar adecuadamente el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) de acuerdo con las prioridades estratégicas del Instituto, definidas en el marco de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, las normas que les rigen en materia de personal, la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales, y promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

De acuerdo con el Manual de Operación de MIPG, esta dimensión orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual. Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:

Gestión Estratégica del Talento Humano Integridad

Buscando con esta Dimensión la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir el objetivo de MIPG *"Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas"*⁵.

Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

En este momento el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal está en la construcción de sus políticas de gestión y desempeño institucional, es por ello que, para el caso, de la dimensión en revisión, la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano debe alinearse con los objetivos y el propósito fundamental del Instituto, siendo necesario vincular en la planeación al talento humano para que desarrollen un rol estratégico en el desempeño de la organización.

Así mismo se está contrayendo el código de Integridad, adicionalmente se está delimitando el Plan de Ejecución del Código.

⁴ Definición del Manual Operativo MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública

⁵ Manual Operativo MIPG



Para dar cumplimiento a esta Dimensión, se deben implementar cinco etapas, contenidas en el Manual de Operación de MIPG, las cuales son:

Disponer de Información oportuna y actualizada para que el servidor pueda utilizarla para el desarrollo de sus funciones o actividades, la cual se traduce en un marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, régimen laboral; caracterización de los servidores (Nivel educativo, tipo de vinculación, experiencia laboral, entre otros), caracterización de los empleos (planta de personal, perfiles de los empleos, manuales de funciones, naturaleza del empleo, entre otros).

En la página WEB del Instituto se cuenta con información importante para el desarrollo de las actividades del talento humano como la plataforma estratégica de su misión, visión, objetivos estratégicos, estructura organizaciones, mapa de procesos, el plan de acción, normatividad, entre otros.

Así mismo desde el proceso de talento humano se comunica el manual de funciones al ingreso y se realiza inducción en el puesto de trabajo, y se ha realizado una reinducción a todos los funcionarios públicos.

Diagnosticar la Gestión Estratégica del Talento Humano, para lo cual se puede utilizar el autodiagnóstico de MIPG para hacer un inventario de requisitos que el proceso de talento humano debe conocer y para ajustarse a los lineamientos de la política, conociendo el estado de madurez del Instituto, el cual se encuentra en el siguiente LINK: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/herramientas-furag.html>. El autodiagnóstico se diligenció en el mes de mayo y se estableció un plan de trabajo con el área de Talento Humano, de acuerdo con la información reportada por talento se estableció el plan institucional de capacitación PIC, el Programa de Bienestar e Incentivos y se vienen desarrollando según el cronograma y recursos.

El plan de acción fue elaborado, se encuentra en la página Web del Instituto en el siguiente LINK <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes>, se recomienda realizar la metodología que contemple el seguimiento, periodicidad y responsables, con el fin de mostrar la gestión en un periodo de forma oportuna para la toma de decisiones de la alta dirección.

Implementar el plan de acción para obtener el impacto en la Gestión Estratégica del Talento Humano en el ciclo del servidor público del IDPYBA y que resultó con bajo puntaje en el diagnóstico. El establecimiento de esta política incluye 5 rutas de Creación de Valor (Felicidad, Crecimiento, Servicio, Calidad y Análisis de datos)

Evaluar la Gestión, esto debe ser desarrollado por el líder del área de Talento Humano, donde debe establecer estrategias para realizar el seguimiento sobre las actividades implementadas en el Plan de Acción y verificar su cumplimiento. Se realizó el procedimiento para evaluación del desempeño y la evaluación del acuerdo de gestión.



Dialogo Social y Concertación con los servidores públicos del Instituto.

Política de Integridad

Esta Política es fundamental como principal instrumento de prevención de la corrupción y de empoderar al servidor público hacia el cambio de comportamientos y de cultura transparentes del Instituto. La aplicación de la política puede prevenir la corrupción, con el apoyo de herramientas de seguimiento y control, y al establecimiento y promoción de valores, incentivan a los servidores públicos a interiorizar y fortalecer prácticas y comportamientos íntegros y ejemplares y genera confianza al ciudadano.

Elaboración del Código de Integridad el cual puede ser revisado con el modelo que la función pública tiene disponible en el siguiente link: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/codigointegridad/index.html>.

Así mismo, el Departamento administrativo de la Función Pública presentó la Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano para el sector público colombiano el cual se puede consultar en el siguiente link <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/pdf/Guia%20de%20Gestion%20Estrategica%20del%20Talento%20Humano.pdf>

El Decreto 118 del 27 de febrero de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. *“Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital” y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”* en el cual el ámbito de aplicación, artículo 3° establece que *“Los principios y valores del Código de Integridad del Servicio Público, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos(as) los/las servidores(as) públicos(as) del Distrito Capital en todos los niveles y jerarquías, sin perjuicio de las normas, códigos o manuales vigentes y tendrán la obligación de cooperar en la ejecución de actividades programadas por los Gestores de Integridad”*.

De igual manera, el artículo 5 del citado Decreto señala que *“Transición. Todas las entidades y organismos distritales dispondrán de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia del presente decreto para dar cumplimiento a las disposiciones aquí establecidas”*, razón por la cual se recomienda el cumplimiento normativo.

DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Respecto a esta Dimensión el Departamento Administrativo de la Función Pública lo establece como condición para que las entidades tengan claro el horizonte a corto y mediano plazo que le permita priorizar sus recursos financieros y de talento humano, focalizando sus procesos de gestión en la consecución de los resultados con los cuales garantiza los derechos, satisface las necesidades y atiende los problemas de los ciudadanos.

Calle 116 No. 70G-82
Código postal: 111121
Tel.: 6477117

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Esta Dimensión está dirigida a orientar el propósito fundamental para lo que fue creado el Instituto, es por ello por lo que se debe analizar los contextos internos externos en los cuales presta sus servicios y la capacidad del Talento Humano, Sistemas de Información, medios tecnológicos, financieros, entre otros con que cuenta para lograr los resultados esperados.

En este Direccionamiento Estratégico los colaboradores del Instituto, entendidos como servidores y contratistas se les debe comunicar los planes, programas, proyectos, objetivos, políticas, entre otros, para que ellos interioricen sus roles y responsabilidades que representen la importancia de su función o actividad para el alcance de las metas estratégicas.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal expidió la Resolución 033 del 12 de abril de 2018, "*Por medio de la cual se aprueba la plataforma estratégica y el mapa de procesos de la Entidad*", se incluye los objetivos estratégicos y el direccionamiento a través de la gestión por procesos, los cuales se socializaron durante el mes de mayo de 2018, como evidencia se encuentran las actas que reposan en el archivo de gestión de la Oficina Asesora de Planeación.

De igual manera, se recomienda revisar que la planeación institucional este articulada con el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para Todos, con el fin de dirigir los esfuerzos al cumplimiento de las metas Distritales, utilizando racionalmente los recursos físicos, de infraestructura, tecnológicos, con que cuenta el Instituto, Así mismo se debe hacer un seguimiento continuo de medición, identificando los riesgos y definiendo controles para asegurar el cumplimiento de la gestión institucional.

Para que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal pueda abordar el alcance de esta dimensión para lo cual debe tener en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas:

Planeación institucional

Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir el objetivo de MIPG "*Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos*"⁶.

Política de Planeación institucional

Para la implementación de esta política el Instituto debe conocer el propósito fundamental en función de su misión, su objeto, los derechos que garantiza, los problemas y necesidades sociales, con el fin de determinar el valor público que debe generar y su grupo de valor.

Para el logro de la actividad debe el Instituto:

⁶ Manual Operativo MIPG



Adelantar un diagnóstico de capacidades y entornos, se hizo a través de la metodología de METAPLAN con talleres de visualización de problemáticas y se enfatizaron las soluciones tanto de los entornos como de las capacidades, archivo que reposa en la supervisión del contrato No. 239 de 2018.

Se realizó el plan estratégico, a la fecha no se han presentado los planes operativos de gestión. Formular Indicadores para verificar el cumplimiento de objetivos y metas, como el Instituto se encuentra en construcción de los mismos, se recomienda revisar la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/GuiaConstruccionyAnalisisIndicadoresGestionV3_Noviembre2015/dd2a4557-5ca1-48e3-aa49-3e688aeabfb2

Formular la política de administración del riesgo y su metodología, los lineamientos para administración del riesgo, siendo esto una tarea propia del equipo directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, con el fin de establecer lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y asesoramiento de Control Interno si lo solicitan. El Instituto identificó los riesgos de corrupción los cuales fueron publicados en la Página WEB del Instituto y se realizó seguimiento por parte de la administración y de Control Interno de Gestión en el mes de agosto, publicados en la página web del Instituto.

Este plan tiene un carácter preventivo para el control de la gestión y que integra componentes que se desarrollan en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación, así:

Dimensión: Control Interno

Gestión del Riesgo de Corrupción (Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para su mitigación)

Dimensión: Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano)

Racionalización de trámites

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Rendición de cuentas, se recomienda la programación y realización de rendición de cuentas a la ciudadanía para este segundo semestre de 2018

Dimensión: Información y Comunicación

Mecanismos para la transparencia y acceso a la información, se recomienda cumplir con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentario, respecto a publicar la información pública en la página web del Instituto, de acuerdo con el resultado de la última evaluación realizada por Control Interno de Gestión, que fue comunicada.

Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

La determinación de esta política está dada por las siguientes etapas:

Calle 116 No. 70G-82
Código postal: 111121
Tel.: 6477117

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Programar presupuesto, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realiza la programación del PAC de acuerdo con los recursos asignados del nivel central.

Como el IDPYBA es una entidad que en el mes de julio de 2017 inicio su operación, no tiene información sobre resultados de una vigencia completa, para verificar y comparar su desempeño en el cumplimiento de programas, planes o proyectos anteriores, por ello para esta vigencia 2018 le corresponde identificar las metas estratégicas que desea alcanzar y priorice la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal (tanto de inversiones como de funcionamiento).

Revisado el seguimiento en el cumplimiento de los proyectos de inversión publicados en el SEGPLAN con corte a septiembre de 2018, presentado por la Oficina Asesora de Planeación, se evidencia que lo proyectado sobre lo ejecutado tanto físico (Contractual) como presupuestal, para algunas metas de inversión se encuentran bajas, como son: Elaborar documentos de investigación con 50% de ejecución; Vincular 8.250 personas a los procesos de participación ciudadana de protección y bienestar animal con un 24.4% ; Implantar en 373,029 caninos o felinos microchip de identificación con un porcentaje de ejecución del 34%; Capturar, esterilizar y soltar 23,228 caninos y felinos abandonados y en habitabilidad en calle a través de brigadas está en un 5.30% de ejecución; Esterilizar 209,054 caninos y felinos en hogares localizados en estratos 1,2 y 3, que se encuentra en un 56% de ejecución, Implementar el 100 % de los procesos transversales de apoyo para garantizar el óptimo funcionamiento del Instituto, se encuentra en un 25% de ejecución.

De lo anterior se observa Incumplimiento y/o alerta de incumplimiento de la meta del proyecto de inversión, por lo cual se recomienda, establecer una metodología de seguimiento permanente e informes a la Dirección con el fin de tener insumos para la toma de decisiones para ajuste de meta o plazos; establecer instrumentos y criterios de medición que faciliten el seguimiento a la ejecución presupuestal y contractual; fortalecer la capacidad operativa de la entidad para dar cumplimiento a la meta Plan de Desarrollo y realizar una planeación acorde con datos anteriores.

DIMENSIÓN: GESTIÓN DE VALORES PARA RESULTADOS

Esta dimensión que presenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG busca facilitar que la gestión de las entidades esté orientada hacia el logro de resultados en el marco de la integridad, la cual debe ser trabajada con base al resultado presentado por la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.

Como lineamiento a tenerse en cuenta, para la aplicación de esta dimensión se deben seguir las siguientes políticas de Gestión y Desempeño:

De la ventanilla hacia adentro:

Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, en construcción.



Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público, Control Interno de Gestión ha realizado tres informes de austeridad del gasto público y ha dejado recomendaciones a la alta dirección del Instituto.

Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para la gestión y Seguridad de la información, el Instituto cuenta con un contrato para el manejo de la información en línea a través de un software llamado ZBOX para realizar interfase de información entre los diferentes procesos.

Seguridad Digital, se tiene la información en la nube y se realizan backup diariamente.

Defensa jurídica, está siendo ejercida por la Oficina Asesora Jurídica

Relación Estado Ciudadano:

Servicio al Ciudadano, se cuenta con una oficina de atención al ciudadano que depende de la Subdirección de Gestión Corporativa, en la cual se maneja el aplicativo de SDQS, se aprobaron los procedimientos de recibo, atención de derechos de petición, se tiene un manual de atención de derechos de petición, mediante resolución 053 del 6 de junio de 2018 se designó el Defensor del Ciudadano.

Racionalización de Trámites, está en construcción con el DAFP

Participación ciudadana en la gestión pública, se han realizado mesas de trabajo y asistido a los Consejos Locales de Protección Animal en las diferentes localidades de Bogotá D.C. en el cual participan los ciudadanos y los veedores ciudadanos, los cuales se evidencian en actas de reunión.

Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para el servicio y TIC para Gobierno Abierto

Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir los objetivos de MIPG: "Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos" y "Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas"⁷.

Para la implementación de esta Dimensión se organiza de acuerdo con dos estados, de la ventanilla hacia adentro y relación Estado – Ciudadano, aspectos mínimos que se recomienda, desde la Oficina de Control Interno, que el Instituto debe operar en el establecimiento de las políticas de Gestión y Desempeño.

De la ventanilla hacia adentro se revisan los elementos, con que el Instituto operará internamente, partiendo de las siguientes políticas de Gestión y Desempeño:

⁷ Manual Operativo MIPG



Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, donde se debe repensar la organización para su fortalecimiento, resultado del ejercicio del Direccionamiento Estratégico y Planeación porque es importante comprender la situación, hacer un diagnóstico a partir de un análisis interno, y autocrítico abordando lo siguiente:

- Identidad Organizacional
- Propósito Organizacional
- Prospectiva Organizacional
- Capacidades Organizacionales
- Fuentes alternas de información

Partiendo de la aprobación del Mapa de Procesos del Instituto se debe definir el objeto de cada uno de los procesos; la secuencia del proceso desagregándolo en procedimientos; los responsables y sus obligaciones; identificar los riesgos y establecer controles; indicadores de medición y seguimiento.

En el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se está adelantando la normalización de los procedimientos de atención al ciudadano como también la identificación de las partes interesadas para determinar el portafolio de servicios del Instituto.

Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, de acuerdo con lo programado en la Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación se debe ejecutar el presupuesto para una eficiencia ejecución del gasto público, el cual debe contar con un control administrativo, seguimiento y evaluación para la toma oportuna de decisiones.

Política Gobierno Digital: TIC para la Gestión, esta política debe ser tenida en cuenta desde la dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación, pues la tecnología apoya la ejecución de los procesos, el manejo y la seguridad de la información y de los sistemas de información, y el uso de medios electrónicos, por lo cual se debe orientar hacia los siguientes ámbitos:

- Estrategia de TI
- Gobierno de TI
- Información
- Sistemas de Información
- Servicios Tecnológicos
- Uso y apropiación
- Capacidades Institucionales

El Instituto ha realizado una identificación de los sistemas de información a través de los activos de información, seguidamente se hizo un diagnóstico de las estrategias de servicios tecnológicos y arquitectura de los sistemas de información con los que debe contar el Instituto y de cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.



Política de Seguridad Digital, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se debe dar directrices para su implementación designando un responsable de Seguridad Digital y de la Información. El Instituto creó y reglamentó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Resolución No. 69 del 19 de julio de 2018.

Política de Defensa Jurídica: el Instituto debe proteger los intereses litigiosos en sus actuaciones judiciales a fin de reducir la responsabilidad patrimonial, para ello se debe conformar el Comité de Conciliación, el cual fue creado y conformado en el IDPYBA mediante Resolución 017 del 16 de febrero de 2018.

Así mismo el Instituto debe reportar información litigiosa en el SIPROJ WEB del Distrito Capital, incluyendo la información relevante de los procesos judiciales, tutelas, conciliaciones, entre otras. De igual manera debe adelantar actividades para la prevención del daño antijurídico, formulando y ejecutando lineamientos de prevención del daño antijurídico y defensa judicial.

Respecto al otro estado de esta Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado se presenta la "Relación Estado Ciudadano" que permite al Instituto mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa, garantizando la participación de la comunidad en el ejercicio de los derechos ciudadanos y rendición de cuentas y mejora la relación Estado – Ciudadano, mejorando la confianza.

En este estado se involucran las siguientes políticas de Gestión y Desempeño:

Política de Servicio al Ciudadano: como MIPG es un modelo orientado a resultados, lo que se busca es que el Instituto conozca los derechos, necesidades y problemas de los ciudadanos, para trabajar en ellos y satisfacer sus necesidades y responda a sus expectativas.

Política de Racionalización de Trámites: Esta política debe estar orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, reduciendo costos, tiempo en la relación con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

El Instituto, una vez identifique sus trámites, debe construir el inventario de trámites, reportar al SUIT Sistema Único de Trámites, formular la estrategia de racionalización de trámites, entre otros⁸.

Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública: Desde la Dimensión Dirección Estratégica y Planeación, se debe incluir de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana en el Instituto, facilitando espacios para la rendición de cuentas permanentes donde existan ejercicios de control social

⁸ Revisar la herramienta que a Función Pública tienen en su micro sitio www.funcionpublica.gov.co/eva/es/racionalizacion2017



Se realizó Rendición de Cuentas el 27 de febrero de 2018 con el sector Ambiente, en el cual participó el Instituto, sin embargo, se recomienda la realización de una nueva rendición de cuentas, pues esta actividad debe ser permanente.

Política de Gobierno Digital: TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto: Frente al uso de las TIC se debe tener en cuenta:

TIC para Gobierno abierto: fomenta la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.

TIC para servicios: Encaminada a la provisión de servicios a través de medios electrónicos para solucionar las principales necesidades y demandas de los ciudadanos buscando un desarrollo de trámites y servicios centrados en el usuario; seguimiento al sistema PQRSD, y trámites y servicios en línea.

Esta Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado contiene la Gestión Ambiental para el buen uso de los recursos públicos, por lo cual se debe definir una política ambiental y objetivos ambientales.

DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Sobre esta dimensión el Instituto debe conocer de manera permanente los avances en su gestión y los logros de los resultados y metas propuestas, en los tiempos y recursos previstos, a través del establecimiento y seguimiento a sus indicadores de gestión, al plan de acción, al Plan Anual de Adquisiciones, evaluar el resultado de la ejecución presupuestal, entre otras, lo cual le permite introducir mejoras en la gestión, por medio de:

Saber permanentemente el estado de avance de su gestión, Plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

Por lo anterior, se recomienda generar cultura de evaluación y seguimiento por parte de los líderes de procesos a los planes de acción, programas, proyectos, metas, de acuerdo con la metodología que se establezca a nivel institucional para conocer la gestión en un periodo determinado.

Para el desarrollo de esta Dimensión la política que deben desarrollar es:

Seguimiento y evaluación del desempeño institucional



Esta Dimensión será evaluada a través de tres aspectos:

Resultados a nivel Institucional

Metas priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo

Seguimiento al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos y los tres proyectos de inversión del Instituto que se hace seguimiento a través del aplicativo SEGPLAN y el POR (Plan Orientado a Resultados).

Referente a la **Política de Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional** se deben definir los servidores responsables del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación; revisar la actualización de los indicadores de gestión; evaluar el logro de los resultados y la gestión del riesgo del Instituto; evaluar la percepción de los grupos de valor, adelantar un ejercicio de autodiagnóstico; y documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación.

DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Esta Dimensión debe ser concebida como articuladora de las demás dimensiones, pues permite al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal vincularse con el entorno y facilita la ejecución de sus funciones, por el flujo de información interna y externa mediante canales de comunicación y aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Esta Dimensión debe interactuar con las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño:

Gestión documental

Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.⁹

Para el cumplimiento de esta dimensión se requiere una identificación y gestión de la información externa, sus fuentes, así como gestionar la información y comunicación interna para fomentar el sentido de pertenencia y compromiso con el Instituto de sus colaboradores (planta y contratistas).

Política de Gestión Documental: con la implementación de esta política se busca la promoción de la transparencia y acceso a la información pública, la seguridad de la información y atención de

⁹ Manual Operativo MIPG



contingencias, la formulación de la política archivística y la construcción del Plan Institucional de Archivos – PINAR, el Instituto a la fecha se encuentra en la construcción del documento.

Con el Archivo Distrital se realizaron mesas de trabajo con el fin de dar cumplimiento al contrato Bogotá 2019: IGA+10, en el cual se aprobaron en Comité de Archivo Documental las tablas de retención documental y el Programa de Gestión Documental PGD, el cual fue enviado a la Consejo de Archivo Distrital para su validación.

Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción: se centra en la divulgación de la información pública sin que medie solicitud alguna en aplicación de la Ley 1712 de 2014, en la respuesta a los derechos de petición, desarrollo de ejercicios de participación ciudadana.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal está en el proceso de publicación de información en la página web desde el mes de julio de 2018, Control interno de Gestión realizó seguimiento el cual se encuentra en el siguiente LINK <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/sites/default/files/control/PGN-GTDAIP-Matriz%20de%20Cumplimiento%20Ley%201712%20.xlsx-%20ult.pdf>.

DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

La Gestión del Conocimiento y la Innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal es clave para su aprendizaje y su evolución, es así que dentro de la estructura organizacional se tiene la Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, estando dentro de sus funciones, según la Resolución 02 de 2017 *“Proponer y promover proyectos de investigación que contribuyan a generar conocimiento y hábitos de respeto de los ciudadanos hacia los animales; Diseñar herramientas y procesos de innovación y tecnología que mejoren las condiciones de vida de los animales”*, entre otras.

Esta dimensión implica la interacción con todas las políticas de Gestión y Desempeño y específica con la política Gestión del Conocimiento e Innovación.

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG *“Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”*.¹⁰

¹⁰ Manual Operativo MIPG



Se recomienda diligenciar el autodiagnóstico que se encuentra en el siguiente LINK del micro sitio de <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/conocimiento/index.html>, y elaborar la política para generar los lineamientos para el desarrollo de esta dimensión.

DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO

La implementación de esta Dimensión en el Instituto va a promover el mejoramiento continuo, razón por la cual se deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas del control referenciadas desde el Modelo COSO, por lo que se fundamenta la nueva estructura en 5 componentes acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, y a su vez estos distribuidos a los servidores en líneas de defensa:

ambiente de control,
administración del riesgo,
actividades de control,
información y comunicación, y
actividades de monitoreo

El desarrollo de esta dimensión impacta las demás dimensiones de MIPG y tiene en cuenta los lineamientos de la política de:

Control Interno

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”¹¹.

Para que el MECI sea diseñado e implementado adecuadamente y efectivo, deben ser desarrollados los componentes arriba descritos y teniendo en cuenta lo siguiente:

- Ambiente de Control.

Se debe asegurar un ambiente de control donde hallan condiciones para el ejercicio del Control Interno, a partir del compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y fortalecer el desarrollo de las otras dimensiones de MIPG; asignar responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI. Mediante Resolución 20 de 2018, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adoptó el Sistema Institucional de Control Interno

¹¹ Manual de operación de MIPG



y aprobó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en el mes de abril se realizó el primer comité, en el cual se aprobaron los instrumentos de auditoría, Estatuto del Auditor, Código del Auditor, Carta de Representación.

- Gestión de los riesgos institucionales.

El Instituto debe asegurar la gestión de los riesgos con el fin de identificar, evaluar y gestionar los eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos, es por ello por lo que este componente está en cabeza de todos los servidores públicos con el liderazgo de la alta dirección.

De acuerdo con la información presentada por la Oficina de Planeación, el mapa de riesgos institucional se encuentra en construcción, respecto a los riesgos de corrupción fueron identificados, los cuales están publicados en la página WEB del Instituto.

Se recomienda la formulación de la política de riesgos con su aprobación y la metodología, para el inicio del proceso de identificación de riesgos y su tratamiento.

- Actividades de Control

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal debe diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo de la entidad, implementando controles en materia de TIC, implementar políticas de operación y acciones para mitigar el riesgo.

De igual manera debe asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI, definiendo el rol de cada instancia que participe en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo.

- Información y Comunicación

Basada en efectuar el control a la información y la comunicación organizacional, asignando responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI para la prevención y la evaluación de ésta.

- Monitoreo o supervisión continua

El propósito de implementar esta actividad dentro del Instituto es valorar la efectividad del control interno; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, y los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejora.

También es importante la asignación de responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI



En Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se aprobó el Plan Anual de Auditorías, el Estatuto de Auditoría, el Código del Auditor y la carta de representación.

Así mismo se aprobaron los procedimientos de auditorías, plan de mejoramiento, plan anual de auditorías internas y se identificaron los riesgos del proceso los cuales fueron remitidos a la Oficina Asesora de Planeación para la consolidación de la matriz de riesgos.

Avances

Fortalezas

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal es una entidad nueva que inicia con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en todos sus procesos, por lo cual puede servir para organizar por las dimensiones y el establecimiento de políticas de operación que guíen la misión, visión, objetivos estratégicos y los principios, logrando la satisfacción del ciudadano.

Se cuenta con personal de planta comprometido con la misión del Instituto para implementar MIPG

Debilidad

De manera ágil y oportuna debe establecer estrategias para la implementación del MIPG, publicar en la página WEB la información requerida por la Ley 1712 de 2014, lo que dificulta a los ciudadanos el ejercicio del control social, y que pueda haber una comunicación efectiva con el usuario respecto a su misión.

No se ha generado la cultura de seguimiento a los planes, programas y proyectos que muestren la gestión de la Entidad en periodos determinados.

No se han identificado los riesgos de algunos procesos y no se ha aprobado la política de riesgos y metodología

APLICACIÓN DE LA LEY 1712 DE 2014 EN LO REFERENTE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBE PUBLICAR Y ACTUALIZAR

Ver seguimiento en le LINK <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/sites/default/files/control/PGN-GTDAIP-Matriz%20de%20Cumplimiento%20Ley%201712%20.xlsx-%20ult.pdf>.

Recomendaciones

Con el presente informe se recomienda hacer seguimiento a las Fortalezas identificadas y mejorarlas.

De la misma manera hacer un plan de mejora con todas las debilidades y/o oportunidades de Mejora detectadas para cada dimensión de MIPG y cada componente del MECI.



Diligenciar la totalidad de los micrositos de la Página WEB del DAFP y se elabore seguimientos a los planes de trabajo para implementar las acciones que permitan determinar el estado avance de cada dimensión. Las acciones permiten al Instituto realizar mejora de cada uno de los componentes evaluados.

De manera ágil y oportuna debe establecer estrategias para la implementación del MIPG, publicar en la página WEB la información requerida por la Ley 1712 de 2014, lo que dificulta a los ciudadanos el ejercicio del control social, y que pueda haber una comunicación efectiva con el usuario respecto a su misión.

No se ha generado la cultura de seguimiento a los planes, programas y proyectos que muestren la gestión de la Entidad en periodos determinados, estableciendo una metodología uniforme para todos los procesos, de tal forma que se conozca el avance de la gestión para la toma de decisiones.

No se han identificado los riesgos de algunos procesos y no se ha aprobado la política de riesgos y su metodología

Fortalecer las actividades y el seguimiento contempladas en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, y Ley 1712 de 2014 y desarrollar actividades de publicación de la información emitida por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para conocimiento de la comunidad y partes interesadas, como mecanismo de transparencia.

Se recomienda la aprobación de la Política de Riesgos y realizar la identificación de los riesgos por proceso e iniciar su seguimiento para evitar la materialización de estos,

Continuar levantando los procedimientos, protocolos, guías, manuales y los indicadores de gestión de acuerdo con el mapa de procesos.

Se recomienda la elaboración de los indicadores por proyecto y gestión de cada uno de los procesos, con el fin de medir el avance en la inversión y en la gestión, para la toma de decisiones.

Se recomienda realizar la estrategia de rendición de cuenta de conformidad con la Ley 1757 de 2015 "Estatuto de Participación Ciudadana".

Se recomienda continuar con las acciones de mejora en el proceso de contestación de derechos de petición, quejas y reclamos, dentro de los tiempos establecidos en la norma.

Se recomienda la identificación de los trámites y servicios del Instituto para subirlos al SUIT.

Para el mes de enero se recomienda la publicación de lo siguiente, de acuerdo con lo señalado por la Ley 1474 de 2011:

- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – a más tardar el 31 de enero de 2019



- Seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte a 31 de diciembre de 2018 hasta el 4 de enero de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Control Interno de Gestión el 10 de enero de 2019 el seguimiento y publicación.
- Plan de Acción, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables – a más tardar el 31 de enero de 2019
- Planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión
- Informe de Gestión del año inmediatamente anterior
- presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO

Asesora Control Interno

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA